

18 | ENE | 2021

MODIFICACIÓN LINEA TUNJA RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS. [Corresponde a la Circular Externa No. 039 del 8 de octubre de 2020]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex

La Alcaldía de Tunja y Bancóldex para facilitar el acceso a los recursos de la línea Tunja Responde por parte del sector empresarial de la región, se permiten realizar las siguientes modificaciones:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Subcupo de redescuento:
	Microempresas: Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)
	Pequeñas empresas: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000)
	Medianas Empresas: Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 039 del 8 de octubre de 2020, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal